RESOLUCIÓN Nº 447/2021

Por la Cual se le Adjudica a **la Empresa, LÓPEZ CONSTRUCTORA con RUC Nº 40326339-0 Representado del Sr: FRANCISCO LÓPEZ BRITEZ con C.I Nº 4.032.639, para el llamado por LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2021, para la "READECUACION DE VEREDAS AVDA PARAGUAY CON ESPACIOS INCLUSIVOS" ID Nº 397.838- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES, por un valor de Gs: 3.228.000.000 (tres mil doscientos veintiocho millones de guaraníes).**----------

Salto del Guairá, 10 de junio de 2021.

VISTO : La oferta presentada para el llamado de **"READECUACION DE VEREDAS AVDA PARAGUAY CON ESPACIOS INCLUSIVOS" ID Nº 397.838- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES, y.**----------

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, **RECOMIENDA** la **ADJUDICACION** a **la** Empresa **LÓPEZ CONSTRUCTORA con RUC Nº 40326339-0 Representado del Sr: FRANCISCO LÓPEZ BRITEZ con C.I Nº 4.032.639,** por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones.

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ

CIUDAD DE LA AMISTAD

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR a **la Empresa, LÓPEZ CONSTRUCTORA con RUC Nº 40326339-0 Representado del Sr: FRANCISCO LÓPEZ BRITEZ con C.I Nº 4.032.639,** para el llamado por **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2021, para la "READECUACION DE VEREDAS AVDA PARAGUAY CON ESPACIOS INCLUSIVOS" ID Nº 397.838- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES, por un valor de Gs: 3.228.000.000 (tres mil doscientos veintiocho millones de guaraníes.**----------

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente**.** ----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **520-30-78-14** del Presupuesto General de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2021----------

Art. 4º COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · SECRETARIA ·

Abg. Gustavo Benítez Villalba.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · INTENDENCIA ·

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN Nº 079/21

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/21 PARA LA "READECUACIÓN DE VEREDAS EN LA AVENIDA PARAGUAY CON ESPACIOS INCLUSIVOS" I.D Nº 397.838- ADJUDICADA A LA EMPRESA LÓPEZ CONSTRUCTORA REPRESENTADO POR EL SEÑOR FRANCISCO LÓPEZ BRITEZ, POR GUARANÍES 3.228.000.000 (GUARANÍES TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO MILLONES).-

Salto del Guairá, 18 de Junio de 2021.-

VISTO: La nota presentada por el Ejecutivo Municipal, con Exp. Nº 184/21, en la que solicita la **Aprobación de la Adjudicación** mencionada más arriba , y

CONSIDERANDO: El tratamiento preferencial sobre Tablas dado a la solicitud de adjudicación el Pleno de la Junta Municipal por Unanimidad **Resuelve** aprobar la adjudicación por Licitación Pública Nacional Nº 01/2021, para la "Readecuación de Veredas en la Avenida Paraguay con Espacios Inclusivos" I.D Nº 397.838- adjudicada a la Empresa López Constructora con Ruc Nº 40326339-0 representado por señor Francisco López Brítez con C.I Nº 4.032.639, por el monto de guaraníes 3.228.000.000 (guaraníes tres mil doscientos veinte y ocho millones). Se adjunta Resolución de Adjudicación Nº 405/2021 del Ejecutivo, Pro-Forma de Contrato, Dictamen del Comité de Evaluación y copia del acta de apertura de sobres. Adjudicación realizada a través de la Ley 2051/03 y de los recursos financieros del rubro 520-30-78-14 LEY 5404/15 Compensaciones. Puesto a consideración se aprueba la Adjudicación con la abstención de los Concejales **Héctor Morán**, **Carlos Garrido** y **Ramona Verón**.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia Municipal.----------

POR TANTO,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR UNANIMIDAD,

R E S U E L V E:

Artículo 1° **APROBAR, LA ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/21 PARA LA "READECUACION DE VEREDAS EN LA AVENIDA PARAGUAY CON ESPACIOS INCLUSIVOS" I.D Nº 397.838- ADJUDICADA A LA EMPRESA LÓPEZ CONSTRUCTORA REPRESENTADO POR EL SEÑOR FRANCISCO LÓPEZ BRITEZ, POR GUARANÍES 3.228.000.000 (GUARANÍES TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO MILLONES).-------**

Artículo 2° **COMUNICAR** A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A LOS DIEZ Y OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO .----------

DAMIÁN VILLAMAYOR RIQUELME
Secretario General

SILVIO DANIEL ESCOBAR M.
Presidente H.J.M

Salto del Guairá, ...18... de ...junio..... del 2021.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------